navarra.es

BOLETÍN Nº 81 - 28 de abril de 2014

ARTAJONA

Aprobación definitiva modificación Ordenanza reguladora de aprovechamientos de terrenos comunales de cultivo agrario

El pleno del Ayuntamiento de Artajona, en sesión celebrada el pasado 20 de febrero de 2014, acordó inicialmente por unanimidad de los presentes la modificación de la Ordenanza de Reguladora del Aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo agrario.

Habiendo transcurrido el periodo de información pública de treinta días contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra (número 42, de 03/03/14) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se hayan formulado ningún tipo de reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo, procediéndose a la publicación del Texto íntegro de la modificación que quedaría como sigue:

Artículo 20, párrafo primero, in fine.

Esta cantidad se actualizará de acuerdo con el incremento de los precios al consumo aprobado para Navarra por el organismo oficial competente.

Artículo 26, párrafo segundo.

Esta cantidad se actualizará anualmente de acuerdo con el incremento de los precios al consumo aprobado para Navarra por el organismo oficial competente.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Artajona, 22 de abril de 2014.–La Alcaldesa, Beatriz Mendia Velaz.

Código del anuncio: L1405964